

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAPI -CAUCA

Guapi (Cauca), doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION D.C. No. 004

De conformidad con la devolución del despacho comisorio de fecha 14 de diciembre de dos mil veinte 2020, procedente del **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA**, por medio del cual solicita se le auxilie con diligencia de **SECUESTRO** del bien inmueble con la matricula inmobiliaria No. 126-3308 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos embargado dentro del proceso ejecutivo adelantado en contra de **DORA INÉS OBREGÓN RIASCOS**; el Juzgado fija fecha para la diligencia, de conformidad con el calendario disponible y las condiciones actuales de salud pública.

En consecuencia, El juzgado,

DISPONE:

PRIMERO. SEÑÁLESE como calendario para la diligencia de **SECUESTRO**, el día jueves cuatro (04) de noviembre del presente año, a partir de las nueve y treinta (09:30) de la mañana. Comuníquesele a la secuestre previamente designada.

Teniendo en cuenta que la auxiliar de la justicia radica en un municipio diferente, la parte demandante debe sufragar los gastos en los que incurra para acudir a la diligencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,